

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

AUDITORIA INTERNA: Evaluación y Seguimiento Cumplimiento Ley de Infancia y Adolescencia.	FECHA ELABORACIÓN: Diciembre 09 de 2016
DIRECTIVO RESPONSABLE Caterine Arcieri Arenas (e) AUDITOR(ES): Ana Cristina Vinasco Vergara	DESTINATARIO: Secretarios de Despacho y Directores.

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento y evaluación a los programas y subprogramas que garanticen los derechos de la infancia y la adolescencia en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Risaralda Verde y Emprendedora.

ALCANCE:

Evaluación y seguimiento primer semestre 2016 de las Metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Risaralda Verde y Emprendedora, que establecen responsabilidades concretas y transversales de la Gobernación de Risaralda frente a la Atención a la Población Infante y Adolescente del Departamento de Risaralda.

CRITERIOS:

- Constitución Política de Colombia. Derechos fundamentales.
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.
- Plan de Desarrollo 2016-2019 Risaralda Verde y Emprendedora.
- Reportes del Consejo de Política Social.

METODOLOGIA:

1. Técnica de verificación oral o verbal. (Indagación, entrevistas, visita in situ).
2. Técnica de verificación escrita. (solicitud y recopilación de información, confirmación, certificación,).

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

3. Técnica de verificación documental. (validación, verificación, registros y análisis integral).
4. Remisión del informe preliminar.
5. Evaluación de las respuestas al informe, en ejercicio del derecho de réplica.
6. Remisión del informe final de auditoría.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El objetivo de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, es garantizar el disfrute de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes y asegurar su desarrollo integral y armónico en el seno de la sociedad colombiana. La responsabilidad de garantizar estos derechos le corresponde a la familia, la sociedad y el Estado, cada uno de estos tres círculos de protección tendrá que hacer lo necesario para garantizarlos de acuerdo con sus competencias y obligaciones.

Dentro de los ítems que se valorarán esta la coherencia con respecto a lo establecido desde la nación, la gestión desde el Plan de desarrollo 2016-2019 “Risaralda Verde y Emprendedora”, sus estrategias y proyectos, la orientación y los recursos destinados. Para esta auditoría se tendrá especial atención en el componente social y en el análisis del impacto de la satisfacción de las necesidades de los niños y jóvenes y el logro de las metas propuestas. Las fases de planeación, ejecución e informe se desarrollarán entre el 01 al 30 de noviembre de 2016.

Con base a lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión en desarrollo de su función constitucional, legal y en cumplimiento de su Plan de Auditoria, practicó evaluación y seguimiento a los programas de infancia y adolescencia que lleva a cabo el Departamento primer semestre 2016 de las Metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 Risaralda Verde y Emprendedora, con el fin de determinar el cumplimiento de la norma en este tema, de manera que se tomen correctivos en caso de requerirlo.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Dirección de Control Interno, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro informe.

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos, la presentación de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección de Control Interno.

1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA

En el proceso de auditoria se evidencia que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Risaralda verde y emprendedora” en la PARTE I PARTE GENERAL ARTÍCULO 2º: ENFOQUE DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2016- 2019 RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA, VISIÓN 2032, RISARALDA FUTURO POSIBLE, en el ARTÍCULO 4º: Una Mirada para la Inclusión Social – Enfoques: Los enfoques recogen los aspectos de las políticas públicas centradas en el respeto por los derechos humanos, reconociendo la orientación diferencial y entendiendo que los grandes retos y desafíos que se imponen en el departamento, sólo serán posibles de materializar si se cuenta con una arquitectura institucional fortalecida, que genere sinergias entre los distintos niveles territoriales y que convoque a los actores sociales, en el ENFOQUE DE CURSO DE VIDA bajo este enfoque, hay especial interés en las transiciones, entendidas éstas como los cambios a los que se ve enfrentado el individuo a lo largo de su vida, por ejemplo el paso de la infancia a la adolescencia, o de ésta a la vida adulta; o el tránsito que se hace de la vida escolar a la vida laboral.

El enfoque de DERECHOS se encuentra expuesto el programa de Primera Infancia – Infancia y Adolescencia, se establece que es necesario contar con políticas públicas diferenciales y prioritarias para estos grupos poblacionales, conforme lo establecido en el Libro III del Código de la Infancia y Adolescencia. Éstas deben propiciar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, a partir del modelo de Protección Integral, el cual se materializa por la garantía universal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prohibición de su vulneración y el restablecimiento de los mismos. En este contexto, las familias juegan un papel protagónico, ya que son el primer espacio de garantía de derechos y protección, al igual que son corresponsables en la materialización de la Protección Integral.

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p align="center">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Se evidencia de igual forma, que se encuentra diseñada la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y adolescencia, de la cual se hizo la Presentación del diagnóstico y borrador, a cargo de las Secretarías de Planeación y Desarrollo Social, al Consejo de Política Social del Departamento el lunes 21 de noviembre del 2016, en el Despacho del Señor Gobernador, con el fin de ser adoptada a través de Ordenanza Departamental.

1.2. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA

El Departamento de Risaralda en el Plan de Desarrollo 2016-2019, con base en la Ley 1098 de 2006, desarrolló para cada componente su alcance, universo e implementación de las medidas y las acciones específicas bajo el enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes, mujeres, grupos étnicos y discapacidad.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Risaralda verde y emprendedora” contiene las políticas a ejecutar durante el cuatrienio, planteó estrategias y programas orientados a propiciar el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, a partir del modelo de Protección Integral, el cual se materializa por la garantía universal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prohibición de su vulneración y el restablecimiento de los mismos, así:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN COBERTURA:

<p>PROGRAMA No. 1: LA ESCUELA: CENTRO DE CONOCIMIENTO, GENERADORA DE UN AMBIENTE NATURAL, EMPRENDEDOR Y DE PAZ</p>

Se implementarán estrategias para garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes reciban una educación de calidad, con programas educativos pertinentes que respondan a las expectativas de los estudiantes, a su entorno social, cultural, económico y a los valores de la sociedad y la familia, posibilitando el mejoramiento personal, a través de una escuela que se abre a la comunidad educativa incidiendo además en la construcción de una sociedad ambientalmente responsable.

SUBPROGRAMA No. 2.1: ACCESO A LA EDUCACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN, TRASCENDIENDO A LO RURAL

Este subprograma comprende las estrategias para el aumento de las oportunidades de acceso y permanencia en la educación sin discriminación, desde la educación inicial hasta la educación superior para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan tener mejores condiciones de vida y adquirir habilidades y conocimientos, llegando a más personas vulnerables y grupos poblacionales, superando entre otros las brechas de inequidad en la zona rural, poniendo en consideración las circunstancias particulares que hace que las oportunidades sean aprovechables por todos. Se hace necesario, garantizar la educación a la población adulta que responda competitivamente a las demandas del entorno; se pretende reducir el índice de analfabetismo y la continuidad de sus estudios en los diferentes ciclos educativos.

Se definirán acciones para la incorporación y reincorporación al sistema educativo de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos, que por su condición así lo requiera (desplazados, víctimas, población con necesidades educativas especiales, comunidad afros e indígenas, entre otros).

OBJETIVO Garantizar condiciones de acceso y permanencia a los niños, niñas, educativos.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Incrementar la atención educativa diferenciada a niñas, niños, jóvenes y adultos según su condición: Personas con discapacidad (PCD), capacidad o talentos excepcionales=40, víctimas del conflicto (desplazamiento y otros hechos victimizantes) desplazados= 150, desmovilizados=10, indígenas=130 y adultos=77	Niñas, niños, jóvenes y adultos atendidos según su condición	Número	Personas con discapacidad (PCD), capacidad o talentos excepcionales = 1595 desplazados=1464; desmovilizados=26; indígenas=5906; y adultos=2909	Personas con discapacidad (PCD), capacidad o talentos excepcionales = 1635 desplazados=1614; desmovilizados=36; indígenas=6036; y adultos=2986	PLAN DE ACCIÓN: III Trimestre: Meta de la actividad: Vincular la prestación de servicios de apoyo (Profesionales, Tiflólogos, Modelos Lingüísticos, Interpretes) en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados, que tienen estudiantes matriculados con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales. Programados para la vigencia: 1605. Recursos asignados a la meta: 592.911. Logro de la vigencia: 1517, avance: 95%, recursos ejecutados: 4757.606, ejecución: 81%.

					<p>Tiempo planeado actividad: 10 meses de febrero a noviembre.</p> <p>Se está ejecutando el contrato 0873, fecha 31 de agosto de 2016, inició el 1 de septiembre, duración cuatro meses, valor cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos seis mil con veintitrés, finaliza el 30 de diciembre. Objeto: Brindar la prestación de servicio de apoyo (profesional, tiflólogos, modelos lingüísticos, los intérpretes de lenguas de señas) en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados que atienden estudiantes matriculados con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales. Se contrataron 31 personas de apoyo Operador Fundación Centros de aprendizaje NEUROHARTE. La parte cuantitativa se entregará en el último trimestre, se haría a finales de enero.</p>
Dotar de material didáctico, cartillas cuentos, juegos infantiles, software, equipos de cómputo, mobiliario					<p>PLAN DE ACCIÓN: Tiempo planeado para la actividad: 8 meses de mayo a diciembre. Tiempo de ejecución de la actividad: 5 meses de mayo a septiembre. Recursos asignados cien millones de pesos.</p> <p>Se evidencio en la auditoria que el proceso de contratación de dotar de material didáctico está en trámite, se entregó disponibilidad presupuestal por cien millones de pesos, reposa en contratación con el certificado de actividades, obra el CDP1895 del 10 de noviembre de 2016.</p>

SUBPROGRAMA No. 2.2: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona urbana y rural, protegidos con atención integral para su buen desarrollo físico, social, emocional e intelectual; formados en valores y principios éticos con alto grado de responsabilidad, capaces

de acatar normas desde el núcleo familiar, contribuyendo a la convivencia pacífica. Así mismo, se debe definir el alcance y la estrategia para la implementación de un modelo de gestión para la educación inicial, caracterizando los procesos funcionales y de competencia laborales con instrumentos y orientaciones metodológicas para su implementación, a fin de atender de manera óptima e integral una de las prioridades de la actual administración, en forma coordinada con el Ministerio de Educación Nacional y estableciendo alianzas con los diferentes actores responsables y comprometidos con el tema igualmente, coordinaremos acciones con las universidades y gremios. El Departamento de Risaralda le apuntará a la implementación del sistema de seguimiento niño a niño de la mano con el Ministerio de Educación Nacional, al igual que a la cualificación de agentes educativos responsables de la primera infancia. Se requiere acompañamiento permanente en la atención de los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, reconocido como ciudadanos y ciudadanas sujetos de derecho (El círculo virtuoso será un modelo a tener en cuenta en el diseño de esta estrategia).

OBJETIVO Garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de los derechos establecidos y las competencias del sector.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Implementar 12 pactos interinstitucionales para la atención integral de la primera infancia, en el cuatrienio.	Pactos interinstitucionales implementados para la atención integral de la primera infancia	Número	0	12	PLAN DE ACCIÓN: Tiempo planeado para la actividad: siete meses de junio a diciembre. Realizar y participar en talleres de capacitación y eventos de educación inicial, para docentes y agentes educativos de los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados, apunta a la meta de productos de política pública. Se suscribió un convenio con COMFAMILIAR Risaralda No. 0933 del 16 de septiembre de 2016, el cual inicio el 28 de septiembre y termina el 31 de diciembre, formar agentes educativos de los municipios no certificados del Departamento en los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. El producto es la

					entrega de un plan de formación. Entregar por municipio los planes de formación del talento humano. Se están formando 240 agentes educativos son los profesores de transición y los agentes educativos que son las personas que manejan los hogares infantiles, están trascendiendo a las alcaldías entre ellos los comisarios de familia. En el primer informe se evidencia un buen desarrollo del taller. Hay 3 actividades planteadas: 1. Talleres de capacitación
Implementar en un 40% el componente de educación inicial de la política pública departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, en el cuatrienio.	Componente de educación inicial implementado	Porcentaje	0	40%	A través de talleres se está implementando, con la asistencia técnica. A comienzos de año se realiza el cronograma para la visita a los municipios, se cita los rectores, se habla de discapacidad, de primera infancia, se presta la asistencia por parte de todos los funcionarios. Igualmente dotar de material didáctico. Actividad que está en proceso, se entregó disponibilidad por cien millones de pesos, reposa en contratación con el certificado de actividades, obra el CDP1895 del 10 de noviembre de 2016, adquisición de material didáctico. A la fecha de la auditoria se encontraba en Contratación.
Realizar un diagnóstico del estado de la infraestructura para la educación inicial en el departamento de Risaralda en Coordinación con el ICBF en el cuatrienio	Diagnóstico realizado en Risaralda.	Número	0	1	La meta es para el año 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD:

COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Secretaria de Educación Departamental con base en los lineamientos de la Ley 1620 de 2013 y buscando dinamizar las acciones de promoción de la convivencia

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

escolar y la prevención del maltrato escolar, conforma las mesas de convivencia escolar en los distintos municipios y en el departamento. El énfasis de la gestión de estas mesas será la prevención del Bullying, teniendo en cuenta que es la problemática más sentida por parte de docentes y padres de familia, y se espera generar una adecuada articulación entre los comités municipales y el departamental.

El Sistema de Convivencia Escolar, tiene como innovación, el manejo integral de la problemática, toda vez que no se trata de un asunto exclusivo del sector educativo, sino de realizar las acciones interinstitucionales que establece la Ley de tal forma que funcione como una gran instancia que articule acciones para la protección de la niñez en el marco de las rutas de atención integral.

La Secretaría de Educación Departamental ha avanzado en la conformación de los comités municipales de convivencia escolar; de acuerdo a lo expuesto por los auditados, es necesario fortalecer y posicionar el departamental en el marco del Consejo de Política Social, para lo cual se requiere hacerlo evidente en la modificación del acto administrativo que da forma al Consejo de Política Social y posteriormente el diseño de una ruta de atención con el fin de poner en funcionamiento el Comité Departamental.

Se evidencia en el Acta No. 3 del 6 de septiembre de 2016, que se realizó la Presentación de Comités de Convivencia Escolar, a cargo de la Secretaría de Educación Departamental, de donde surgió la proposición de modificar el acto administrativo del Consejo de Política Social y se acuerda que se presentará en el próximo consejo.

En la auditoria conforme a lo indicado por los auditados se debe reestructurar el Consejo de Política Social incluyendo en este el Comité de Convivencia Escolar y las reformas efectuadas de acuerdo al Decreto 936 de mayo de 2013 que reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Así mismo se evidencio que a través de la Circular 040 del 7 de marzo de 2016 se hizo remisión manuales de convivencia escolar aprobados en el establecimiento educativo, en medio magnético para abordar el proceso de formación intersectorial con la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda, a Directivos docentes, docentes orientadores y Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas que a la fecha cuentan con la figura de Docente orientador y de la Circular 060 de abril 22 de 2016 invitación a taller convivencia escolar. De los 70 llegaron 46 manuales de convivencia y 26 rúbricas todo se le entrego al funcionario del Ministerio de Educación, entrega que se hizo el 25 de mayo de 2016. A la fecha llego la invitación a dos integrantes del comité territorial de convivencia.

 	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

HALLAZGOS POSITIVOS

1. Compromiso por parte de la Secretaría de Educación con el deber de cumplimiento de las metas, realizando un adecuado seguimiento a las mismas.
2. Se resalta la manera como la Secretaría está guardando registro de las evidencias de cumplimiento de las Metas del SUBPROGRAMA No. 2.1: Acceso a la educación sin discriminación, trascendiendo a lo rural, del Subprograma No. 2.2: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud para la garantía del derecho a la educación y los Comités de Convivencia Escolar.
3. La buena disposición y receptividad para el manejo de tema de los auditados.

OBSERVACIONES

1. La meta de Dotar de material didáctico, cartillas cuentos, juegos infantiles, software, equipos de cómputo, mobiliario. Conforme al PLAN DE ACCIÓN el Tiempo planeado para la actividad es de 8 meses de mayo a diciembre. Tiempo de ejecución de la actividad: 5 meses de mayo a septiembre. Recursos asignados cien millones de pesos.

Se evidencio en la auditoria que el proceso de contratación de dotar de material didáctico, inició en noviembre, toda vez que obra el CDP1895 del 10 de noviembre de 2016, fecha desde la cual se encuentra en el área de Contratación para iniciar la actividad contractual.

En consecuencia, se está incumpliendo el tiempo de ejecución dispuesto en el Plan de Acción.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaria de Educación definir una política frente a la planificación en la acción de la contratación, en cuanto a la optimización de los términos en el área de contratación, para agilizar los trámites contractuales, al observar que en lo relacionado con el contrato cuyo objeto: Dotar de material

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

didáctico, cartillas cuentos, juegos infantiles, software, equipos de cómputo, mobiliario, desde el 10 de noviembre de 2016 se remitió a Contratación de la Secretaría de Educación y a la fecha de la auditoría no se había iniciado dicho proceso.

SECRETARÍA DE SALUD:

SUBPROGRAMA No. 4.2: POBLACIONES DIFERENCIALES Y CURSO DE VIDA

Comprende la activación social y comunitaria a través de acciones intersectoriales, que fomenten las capacidades humanas y generen herramientas de movilización social, permitiendo a los individuos y las comunidades tomar decisiones acertadas sobre su propia salud, comprende el conjunto de políticas, planes, programas, proyectos y actividades sanitarias que buscan beneficiar a los grupos sociales, según género, ciclo vital y/o condiciones especiales de vida: víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, ROM) y orientación sexual diversa, reconociéndolos como agentes activos en el proceso de mejoramiento de sus condiciones de salud.

OBJETIVO Intervenir las condiciones de salud que conllevan inequidades sanitarias en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, envejecimiento y vejez, salud en poblaciones étnicas, discapacidad, víctimas del conflicto, poblaciones con orientación sexual diversa y con enfoque de género del Departamento.

Indicador					
Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCES
Implementar al 95% la política nacional de discapacidad en el componente salud en el cuatrienio	Política nacional de discapacidad en el componente salud implementada	Porcentaje	80%	95%	PLAN DE ACCIÓN III trimestre: Meta de la actividad: Realizar asesoría y asistencia técnica en salud pública en el área de Promoción Social y de la Salud sobre política nacional de discapacidad en el componente salud a los municipios del Departamento. Recursos asignados: 124.045. Logro de la vigencia: 7. Avance 50%. Recursos ejecutados: 69.955, ejecutados 56%. Tiempo planeado 7 meses de marzo a

					<p>septiembre, tiempo de la ejecución 7 meses. En este período se actualizaron las metas. Se hace un cambio se hizo un aterrissage al plan decenal de Salud Pública. El plan decenal tiene 8 dimensiones de todos los programas y la transversal población con enfoque diferencial donde está todo el tema de ciclo vital y población con enfoque diferencial, hay una exigencia de todo lo relacionado con niño y niñas el componente se denomina: Desarrollo Integral de las niñas, niños y adolescentes. Del plan decenal hay que elaborar el plan territorial de salud pública 2016-2019 el cual debe ir acorde con el Plan de Desarrollo. Se está haciendo acompañamiento también en la 1438 de atención primaria en salud y la otro el modelo de atención integral en salud contemplada en la Resolución 1441 de 2015 RIPSS Rutas de atención Integral del Ministerio de Salud y esas rutas llega la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento en salud, entre ellas la primera infancia. La ruta debe iniciar su implementación el 25 de enero de 2017, se han realizado capacitaciones, se ha ido a Bogotá y se recibió capacitación en Pereira, todos los funcionarios de salud pública, las EPS entre otras. Se está apostando a política pública de grupos étnicos,</p>
Implementar Un (1) programa integral en salud para la infancia y adolescencia como parte de la política pública de infancia y adolescencia en el cuatrienio	Programa integral en salud para la infancia y adolescencia como parte de la política pública de infancia y adolescencia implementada.	Número	0	1	<p>En las metas de resultado en actividades: Realizar asesoría y asistencia técnica en salud pública en el área de promoción social y la salud en la estrategia escuela saludables. Hay un contratista desde el proyecto de entorno saludables, durante el año se ha tenido acompañamiento, capacitaciones en todos los municipios y se realizó el encuentro departamental de escuelas saludables en el municipio de Quinchía. Realizar asesoría y</p>

					acompañamiento en el área de promoción social y de salud a direcciones locales de salud y ESES sobre el tema de juventud: se está trabajando en el tema de familias fuertes. Contrato de la psicóloga y el programa familias fuertes se trabaja con niños entre 10 y 14 años. En bachillerato con las ZOES
Implementar Un (1) programa integral en salud para la juventud como parte de la política pública de juventud en el cuatrienio	Programa integral en salud para la juventud como parte de la política pública de juventud implementado	Número	0	1	PLAN DE ACCIÓN III trimestre: Meta de la actividad Realizar asesoría y asistencia técnica en salud pública en el área de Promoción Social y de la Salud para la implementación de la estrategia jóvenes P y Zonas de Orientación Escolar ZOE en 13 municipios del Departamento. Recursos: 15.840. Logro de la vigencia 50%. Recursos ejecutados 15.840. Tiempo planeado 9 meses de abril a diciembre, tiempo de ejecución 6 meses de abril a septiembre.
Mantener los 14 municipios con estrategias para jóvenes orientadas a la movilización y participación en acciones de promoción de la salud en el cuatrienio	Municipios con estrategias para jóvenes orientadas a la movilización y participación en acciones de promoción de la salud implementadas.	Número	14	14	PLAN DE ACCIÓN: III trimestre: Meta de la actividad: Realizar asesoría y acompañamiento en el área de Promoción Social y de la Salud a DLS y ESE sobre juventud en 14 municipios de Risaralda. Tiempo planeado: 9 meses de abril a diciembre. Tiempo de ejecución actividad: 6 meses de abril a septiembre. Recursos asignados: 7920. Avance 50%. Recursos ejecutados 7.920. Población beneficiada: 957274. Se cumple con la estrategia de jóvenes PE y también con el Plan de Intervenciones colectivas cumple con la Resolución 518 prioridades para contratar con las empresas sociales del Estado. Al Departamento le llegan recursos y se distribuyen con los municipios.
Grupos étnicos. Discapacidad	Avance en la política pública				Formular la política pública en salud para comunidades étnicas: un componente tema nutricional enfocado a ellos. Aumentar al 100% el desarrollo del programa intersectorial de atención integral en salud orientado a la

					<p>problemática nutricional de la población indígena: acceso al servicio. Este año se tuvo una profesional haciendo movilización social se conformó la mesa interinstitucional de asuntos étnicos.</p> <p>Discapacidad: se incluyó una meta implementar el 95% del a política nacional de discapacidad. La ley 1145 tiene varias responsabilidades entre ellos los consejos municipales, en los 14 municipios se tiene el consejo municipal y el Departamental el directivo el técnico, todo el tema del registro de localización y los informes trimestrales del ministerio. RBC rehabilitación basada en la comunidad. Producto de apoyo y ayudas técnicas</p>
--	--	--	--	--	--

SUBPROGRAMA No. 7.2: ASEGURAMIENTO EN SALUD

Comprende el conjunto de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades orientados a reducir las barreras económicas y administrativas de acceso a los servicios de salud mediante, la inspección y vigilancia de la gestión del aseguramiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, así como de las Direcciones Locales de Salud responsables de afiliar la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado en salud.

OBJETIVO Implementar estrategias que faciliten el acceso efectivo al plan de beneficios en salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación para la población del departamento, de acuerdo con lo establecido por nivel nacional.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	
Aumentar en un 50% los municipios con mecanismos de afiliación de población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el	Municipios con mecanismos de afiliación de población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento de Risaralda, con	Porcentaje	50%	100%	PLAN DE ACCIÓN: III trimestre 2016: Programado para la vigencia 71%, logro de la vigencia 57%. Tiempo planeado para la actividad 12 meses, tiempo de ejecución 9 meses de enero a septiembre

departamento de Risaralda, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes en el cuatrienio	énfasis en los niños, niñas y adolescentes.				
--	---	--	--	--	--

HALLAZGOS POSITIVOS

1. Compromiso de los auditados en el proceso, documentando los avances logrados y cumpliendo las metas del Plan de Acción.
2. Disponibilidad y receptividad en la atención de la auditoría.

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA:

SUBPROGRAMA N°. 10.1: RECREACIÓN INCLUYENTE, HERRAMIENTA PARA LA PAZ

La recreación es una importante herramienta para que las personas alcancen mejores estados de bienestar físico y emocional, a la vez que es un derecho al que todas las personas tienen y más aún cuando se trata de la población infantil. La Gobernación de Risaralda pretende aplicar la recreación y todas sus manifestaciones como una herramienta para contribuir en la salud y el uso del tiempo del ocio en actividades gratificantes a nivel individual y colectivo, sin duda una parte importante en la construcción de la paz. OBJETIVO Desarrollar programas recreativos dirigidos a los diferentes grupos poblacionales de los municipios del departamento de Risaralda.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	
Aumentar la atención en 14.425 niños de primera infancia, infancia y adolescencia con los programas de recreación durante el cuatrienio	niños de primera infancia, infancia y adolescencia en programas de recreación y actividad física atendidos	Número	5.575	20.000	Valor esperado 2016: 4425. No hay recursos asignados 2016. Trimestre III: programado para la vigencia 3606. Tiempo programado para la actividad: 11 meses, de febrero a diciembre. Meta de la actividad: FORTALECER LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN 5 GRUPOS POBLACIONALES

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

					(NIÑOS, JOVENES, ADULTOS MAYORES, AFROS, INDIGENAS). Programado para la vigencia: 5, recursos asignados:298.450. Avance: 20%. Recursos ejecutados: 97.970. Población beneficiada: Adolescentes entre 13-17 años: hombres: 350-mujeres170. Jóvenes 18 a 26 años: Hombres: 200-mujeres: 202
--	--	--	--	--	---

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

SUBPROGRAMA N°. 12.2: JÓVENES RISARALDENSES PARTICIPANDO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UN TERRITORIO DE PAZ

De acuerdo con la ley estatutaria 1622 de 2013, en la cual se establece el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad, así como para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país, este subprograma pretende generar espacios para la inclusión, participación y el empoderamiento de la juventud en la toma de decisiones, se sientan representados y puedan contar con mecanismos para acceder a la información relacionada con temas de su interés, fortalecer sus proyectos de vida individuales y colectivos y crear en ello conciencia de responsabilidad respecto a la toma de decisiones como agentes fundamentales que pueden incidir en el desarrollo del presente y el futuro de Risaralda.

Objetivo Fortalecer estrategias de participación y liderazgo de los jóvenes para la toma de decisiones y propiciar espacios activos para trabajar en pro del desarrollo de Risaralda brindándoles herramientas para consolidar sus proyectos de vida.

Indicador					
Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Desarrollar 12 estrategias de capacitación y participación juvenil en el Departamento de Risaralda, durante el cuatrienio	Estrategias de capacitación desarrolladas	Número	1	12	PLAN DE ACCIÓN: Programado para la vigencia: 4- Meta: realizar un congreso departamental de juventud, recursos asignados: 126- Tiempo planeado: 3 meses, octubre, noviembre y diciembre.

					<p>Asesoría y Asistencias Técnicas a los 14 municipios para la implementación de las plataformas juveniles, la ley estatutaria de juventud y el sistema de Información juvenil, recursos asignados 40.000, logro de la vigencia 10-Avance 50%, recursos ejecutados: 37.360, población beneficiada: 124, tiempo planeado 11 meses de febrero a diciembre.</p> <p>14 semanas de la juventud apoyadas, recursos asignados. 15.000, logro de la vigencia: 5, avance 36%, recursos ejecutados 13.000, porcentaje ejecución 87%, tiempo planeado 6 meses de julio a diciembre.</p> <p>8 reuniones de la mesa departamental de juventud: recursos asignados: 3.349, avance 56%, recursos ejecutados: 3.335, porcentaje ejecución 100%, tiempo planeado 9 meses de abril a diciembre.</p> <p>Acción comunicacional para el Diseño, difusión y publicaciones en temas de juventud: recursos asignados 5.500, porcentaje avance 100%, recursos ejecutados 5.400. porcentaje ejecución 98%. Tiempo planeado 10 meses de marzo a diciembre.</p>
Fortalecer técnica y financieramente los grupos juveniles existentes en el departamento de Risaralda en el cuatrienio	Grupos juveniles fortalecidos técnica y financieramente	Número	50	50	Plan de Acción: Apoyo técnico y profesional a la formulación de un proyecto de cooperación nacional o internacional que apoyen iniciativas para jóvenes: presupuesto 10.151, ejecución 100%, recursos ejecutados 10.151, tiempo planeado 10 meses de marzo a diciembre.

SUBPROGRAMA N°. 12.3: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE RISARALDA PARTICIPANDO Y CON GARANTÍA DE DERECHOS

En el marco de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia y de acuerdo con la situación actual de la población menor de 18 años, se desarrollarán acciones tendientes a la Protección integral, garantía de derechos y restablecimiento de los mismos en la primera infancia, infancia y adolescencia como son el crecer en ambientes familiares y comunitarios protectores libres de todas las manifestaciones de violencia y vulneración de su dignidad e integridad física como (la violencia, el abuso sexual, el trabajo infantil, la explotación, la utilización de grupos criminales con fines delictivos, el consumo, el acoso escolar; entre otros) que les permitan desarrollar sus potencialidades y crecer en medio de entornos donde se les reconoce y se garantizan sus derechos. El subprograma también está orientado a propiciar y dinamizar diferentes ámbitos de participación de los niños, niñas y adolescentes con especial énfasis en lo establecido en el artículo 8 del Decreto 936 del 2013, que establece las mesas de participación de los niños, niñas y adolescentes en cada municipio y departamento.

Objetivo Desarrollar acciones para promover la corresponsabilidad desde la familia, la sociedad y el Estado en torno a la protección y garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Implementar en un 40% la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia en el cuatrienio	Política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia implementada	Porcentaje	0	40%	Plan de acción: Trimestre III: Programado para la vigencia 0.05%
Fortalecer 15 mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en los 14 municipios y la del nivel Departamental de Risaralda en el cuatrienio	Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes fortalecidas	Número	4	15	Se está en el proceso de conformación de las mesas: la de Santa Rosa no se logró conformar. Pueblo Rico está en trámite. La de Guática se instala el 24 de noviembre de 2016, Belén de Umbria se instala en 15 días. Se han conformado la Virginia, Apia, Quinchía, Marsella, Dosquebradas, Balboa La Celia, Mistrató, Pereira, Santuario. En el Plan de acción: tiempo planeado para la actividad: 12 meses. Plan de acción: Vigencia III trimestre: Programado para la vigencia: 15%. Línea base: 3. Recursos asignados: 60.000.

					Logro de la vigencia 7. Avance: 47%. Recursos ejecutados: 49.705. Ejecución 83%. Población beneficiada: 399
Desarrollar dos estrategias por año para prevenir y erradicar el trabajo infantil y el abuso sexual en el departamento de Risaralda en el cuatrienio	Estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil y el abuso sexual, desarrolladas	Número	4	8	Dos estrategias: Abuso sexual y Trabajo infantil. Se contrató los primeros días de octubre
Desarrollar cuatro estrategias por año dirigidas a la promoción de la garantía de los derechos de la primera infancia y adolescencia, en el Departamento de Risaralda, durante el cuatrienio	Estrategias de promoción de la garantía de derechos desarrolladas	Número	16	16	Se han tenido dificultades, pero se ha dado asistencia técnica a los 14 municipios. Han realizado reuniones en las cuales ha participado Salud, Educación se está evaluado un sistema de información que lo está implementando el Ministerio de Educación "Niño a Niño". Se adolece del sistema de información.
Fortalecer e Implementar una estrategia para las rutas integrales de atención – RIA para el departamento y sus municipios en el cuatrienio	Rutas Integrales de atención Fortalecidas e implementadas	Número	4	8	Se efectuó una en el mes de abril el mes del niño, quedó nominado el gobernador como uno de los gobernadores más pila. En octubre con el tema de los brujitos "Yo me cuido yo me protejo y Tropa Teatro de abuso sexual y protección de los derechos, se llevó una obra de teatro a los 14 municipios. Se está trabajando el tema de trata de personas en niños, niñas, adolescentes, se firmó un pacto EMR OCCIDENTE, con el ICBF y la UNODC Caldas-Valle-Risaralda, naciones Unidas selecciono al Departamento de Risaralda.
Implementar una estrategia de acompañamiento a los hogares infantiles en coordinación con los municipios del departamento de Risaralda en el cuatrienio	estrategia de acompañamiento implementada	Número	0	1	Se está realizando un proceso con Planeación, ya que no existía infraestructura formulando un proyecto para dotar nueve municipios en Centros de Desarrollo Infantil

SUBPROGRAMA. 12.7. SÍ POR LAS FAMILIAS RISARALDENSES BIEN ALIMENTADAS

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Según el CONPES Social 113 de 2008, la seguridad alimentaria se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mínimos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones óptimas para llevar una vida saludable y activa. Por lo tanto, de la seguridad alimentaria implica trabajar en contra del hambre, contribuyendo en el abastecimiento de alimentos y el mejoramiento de las prácticas y hábitos alimenticios que repercuten el bienestar de la familia, sea por malnutrición, por exceso o por déficit para aquella población en situación de vulnerabilidad alimentaria; con especial énfasis en las familias víctimas del conflicto armado en los 14 municipios del departamento. Objetivo: Establecer estrategias para que las familias Risaraldenses tengan acceso a programas de seguridad alimentaria, brindándoles herramientas que les permitan una alimentación suficiente, equilibrada y sana.

Indicador					
Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Desarrollar una estrategia por año de complementación nutricional para niños, niñas adolescentes, adultos mayores y madres gestantes y lactantes en el departamento de Risaralda, en el cuatrienio	Estrategia de complementación nutricional desarrollada	Número	1	4	Los dineros que se iban a invertir se destinaron para PAE- Complementación nutricional a madres gestantes y lactantes: dos modalidades a un laboratorio 45 madres gestantes y lactantes, se hace seguimiento cuatro meses, un tarro semanal y deben entregar el tarro vacío para hacer entregar del otro tarro.

SUBPROGRAMA N°. 13.1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES

Existen diferentes espacios y mecanismos definidos por la normatividad, dirigidos a la planificación, articulación y seguimiento a las acciones de gobierno en materia de garantía de derechos para la población. Sin embargo, aún no se ha logrado ser efectivos en la intersectorial e institucionalidad en la implementación, seguimiento y monitoreo de las mismas y no se cuenta con sistemas de información. Mediante este subprograma se pretende mejorar los mecanismos que permitan ser más

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

efectivos y oportunos en el seguimiento y monitoreo de los resultados de las políticas y programas sociales.

Objetivo: Fortalecer el consejo de Política Social para la articulación de las instancias de planeación y seguimiento a políticas, planes y programas implementadas con enfoque diferencial.

Indicador					
Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Realizar cuatro consejos de política social por año en el cuatrienio	Consejos de política social realizados	Número	4	16	4
Crear un observatorio de asuntos sociales (Género, Familia, Primera infancia, infancia, adolescencia) en el cuatrienio.	Observatorios de asuntos sociales creados	Número	0	1	Se está organizando para poder crear el observatorio que incluya todo lo social.

SUBPROGRAMA N°. 14.2: CONVIVENCIA CIUDADANA, RISARALDA TERRITORIO DE PAZ

Se generan ambientes de convivencia ciudadana que lleven a la población a resolver de manera pacífica los conflictos cotidianos, como requisito para avanzar en la consolidación de un territorio de paz en el departamento; en el entendido que el ser humano como ser social, interactúa con otros. No obstante, la convivencia no siempre resulta fácil, dado que pueden interferir negativamente diferencias sociales, culturales o económicas. Objetivo: Fomentar ambientes que faciliten la solución pacífica de conflictos, la cultura ciudadana, el reconocimiento de las diferencias y el desarrollo de comunidades con capacidad de autorregularse y convivir en paz.

Indicador					
Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Desarrollar una estrategia para articular acciones interinstitucionales de convivencia ciudadana y productividad para	estrategia para articular acciones interinstitucionales de convivencia ciudadana y productividad para	Número	0	1	Plan de Acción: Programado para la vigencia el 0.25%. Avance 0%. Recursos

productividad para los adolescentes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal.	los adolescentes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal desarrollada				Propios asignados a la meta 30.000. Tiempo planeado para la actividad dos meses: octubre y noviembre.
---	--	--	--	--	---

SUBPROGRAMA N°. 15.1: TERRITORIO COMUNAL Y COMUNITARIO

Aunque la competencia del departamento de Risaralda es realizar inspección, control y vigilancia a los organismos comunales de primer y segundo grado y a las entidades sin ánimo de lucro inscritas ante las Cámaras de Comercio, se fortalecerá la función social que estos realizan en su cotidiano actuar, a través de acompañamiento, asesoría y asistencia jurídica para la prevención de faltas que generen sanciones.

Objetivo: Desarrollar procesos de asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, para el fortalecimiento de la labor social de las entidades comunales en el cumplimiento de la Ley 743 de 2002 y los Decretos Nacionales 890 de 2008 y el 2350 de 2003.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Impulsar la creación de Juntas de Acción Comunal Infantiles en 7 municipios del territorio departamental en el cuatrienio	Juntas de Acción Comunal Infantiles creadas	Número	0	7	Plan de acción: No. De la MR a la que apunta P15MR49. Programado para la vigencia 0%

De acuerdo al análisis realizado a las metas de la Secretaría de Desarrollo Social, se pudo evidenciar lo siguiente:

La meta de Desarrollar cuatro estrategias por año dirigidas a la promoción de la garantía de los derechos de la primera infancia y adolescencia en el Departamento de Risaralda, durante el cuatrienio, no se ha cumplido, se evidencia que se dio asesoría técnica a los 14 municipios, pero no se han desarrollado las cuatro estrategias año 2016, por lo cual se requiere se adopten las medidas requeridas para dar cumplimiento a la misma.

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p align="center">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

HALLAZGOS POSITIVOS

1. Un nivel de cumplimiento alto en las metas del Plan de Desarrollo tendientes al cubrimiento de la atención a la población de Primera Infancia, Infancia y adolescencia en el Departamento, evidenciándose el gran compromiso, buena disposición y receptividad para el manejo de tema.
2. Igualmente se resalta el liderazgo asumido por la Secretaría de Desarrollo Social en su función de Secretaria Técnica del Consejo de Política Social.
3. La disposición de los auditados para el manejo del tema.

RECOMENDACIONES

1. Es conveniente que se establezcan mecanismo para dar cumplimiento al Subprograma N°. 12.3: Niños, Niñas y Adolescentes de Risaralda participando y con garantía de derechos, en la Meta: Desarrollar cuatro estrategias por año dirigidas a la promoción de la garantía de los derechos de la primera infancia y adolescencia en el Departamento de Risaralda.

SECRETARÍA DE GOBIERNO:

SUBPROGRAMA N°. 16.2: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORJADORES DE PAZ

El departamento de Risaralda avanzará en la identificación de escenarios de riesgos susceptibles de convertirse en amenazas para la violación de los Derechos Humanos, como lo son el reclutamiento forzado por Grupos al Margen de la Ley, los delitos sexuales, consumo de sustancias psicoactivas y la violencia escolar; además de presidir el Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Propiciando así una Risaralda forjadora de paz para sus niños, niñas y adolescentes.

Objetivo: Identificar situaciones de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Risaralda.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Identificar en los 14 municipios del departamento de Risaralda los escenarios de riesgos para los niños, niñas y adolescentes en el cuatrienio	Municipios con escenarios de riesgo identificados	Número	0	14	Plan de Acción: Meta actividad: Implementar una estrategia en los municipios priorizados (Pueblo Rico, Mistrató, Quinchía, Guática, Santa Rosa y la Virginia)-Programado Vigencia: 1- Recursos asignados: 30.000. Tiempo planeado: tres meses: octubre, noviembre y diciembre. En la auditoría se evidencio que no se realizó contratación, ya que el personal no cumplía con el perfil requerido.

SUBPROGRAMA N°. 16.4: PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES PRIORIZADAS

En el marco de las competencias del departamento, se adoptarán medidas tendientes a garantizar los derechos humanos y prevenir las infracciones contra el Derecho Internacional Humanitario. Especial atención tendrán: La prevención de violaciones a los derechos, protección a la población más susceptible de ser sujeto de violación a sus derechos, entre las cuales se destacan las etnias (indígenas y afros), la población víctima del conflicto armado interno, la población con diversidad sexual, las mujeres, las personas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes, personas beneficiarias del programa de reintegración y demás poblaciones que en un momento dado se sientan en riesgo de ser vulnerados sus derechos.

Objetivo: Promover el cumplimiento de los derechos de las poblaciones de especial atención para la defensa y protección de los Derechos Humanos.

Indicador

Metas del Producto	Nombre	Unidad de Medida	Línea Base 2015	Valor Esperado 2019	AVANCE
Implementar un programa que visibilice los Derechos	Programa Derechos Humanos como garantía para la población	Número	0	1	Plan de Acción: Meta: Realizar 3 talleres de prevención de violaciones a los derechos humanos en el marco del post

Humanos como garantía para la población risaraldense, durante el cuatrienio	risaraldense implementado				conflicto, programado para la vigencia 3, recursos asignados 29.051, tiempo planeado para la actividad: 3 meses: octubre, noviembre y diciembre. Meta: Realizar una actividad de promoción de los Derechos Humanos en el marco de la semana por la Paz, Programado para la vigencia: 1- Recursos asignados a la meta: 10.000- Tiempo planeado para la actividad: 3 meses: octubre, noviembre y diciembre.
---	---------------------------	--	--	--	--

RECOMENDACIONES

En el Subprograma No. 16.2 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORJADORES DE PAZ, se plantea Identificar en los 14 municipios del departamento de Risaralda los escenarios de riesgos para los niños, niñas y adolescentes en el cuatrienio.

En el Plan de Acción: Meta actividad: Implementar una estrategia en los municipios priorizados (Pueblo Rico, Mistrató, Quinchía, Guática, Santa Rosa y la Virginia)-Programado Vigencia: 1- Recursos asignados: 30.000. Tiempo planeado: tres meses: octubre, noviembre y diciembre.

En la auditoría se evidencio que no se realizó contratación, ya que el personal no cumplía con el perfil requerido, por lo tanto, se recomienda acciones de mejora en el proceso de contratación que permitan cumplir con las metas del Plan de Acción.

1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2016 SEGÚN COMPONENTE LEY 1098 DE 2006.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FECHA (18/11/2016)							
CONCEPTO	APROPIACION			CERTIFICADOS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA				
PROGRAMA RISARALDA INCLUYENTE PARA LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON BUEN COMIENZO, BASES SOLIDAS Y VOCES PROPIAS	270,000,000	(14,489,430)	255,510,570	255,510,570	255,510,570	200,954,144	200,954,144
SUBPROGRAMA LA PRIMERA INFANCIA EN MANOS QUE CUIDAN PROTEGEN Y ENSEÑAN	70,000,000	43,600,000	113,600,000	113,600,000	113,600,000	104,302,144	104,302,144
Implementación de la ley de infancia y adolescencia en el departamento	70,000,000	(6,400,000)	63,600,000	63,600,000	63,600,000	61,126,492	61,126,492
Implementación de la ley de infancia y adolescencia en el departamento	-	50,000,000	50,000,000	50,000,000	50,000,000	43,175,652	43,175,652
SUBPROGRAMA CORRESPONSABILIDAD PARA LA PROMOCION D ELOS DERECHOS DE CIUDADANIA , PARTICIPACION Y PROTECCION	200,000,000	(58,089,430)	141,910,570	141,910,570	141,910,570	96,652,000	96,652,000
Implementación de la ley de infancia y adolescencia en el departamento	200,000,000	(58,089,430)	141,910,570	141,910,570	141,910,570	96,652,000	96,652,000

Auditoría:

Evaluación y Seguimiento Cumplimiento Ley de Infancia y Adolescencia.

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p align="center">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Se presupuestaron para el Programa Risaralda Incluyente para la Primera Infancia y Adolescencia con Buen Comienzo, Bases Sólidas y Voces Propias la suma de \$270.000.000 millones, ejecutando en definitiva \$255.510.570, distribuidos en los Subprogramas La Primera Infancia en manos que cuidan protegen y enseñan \$113.600.000 y en el Subprograma Corresponsabilidad para la Promoción de los Derechos de Ciudadanía, Participación y Protección \$141.910.570.

1.4. INSTANCIA CONSULTIVA

El artículo 207 de la Ley 1098 de 2006, dispone: (...) *Consejos departamentales y municipales de política social. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público (...).*

(...) *Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales (...).*

La instancia consultiva, a través del cual se socializa y analiza las situaciones que se pueden estar presentando en torno a la infancia y adolescencia, es el Comité de Política Social, que de acuerdo a los soportes que se encuentran en las carpetas correspondientes está operando, durante esta vigencia se ha reunido cuatro veces: Acta 01 de mayo 03 de 2016, en la cual se determinó el cronograma de reuniones así:

CONSEJOS DE POLITICA SOCIAL ORDINARIOS 2016	HORA	LUGAR
FECHA Acta 02 JUNIO 28	8:00 a.m.	Casa de la Cultura municipio de Pueblo Rico
Acta 03 SEPTIEMBRE 6	8:00 a.m.	Despacho del Señor Gobernador
DICIEMBRE 2, se reprogramo para el 21 de noviembre	2:00 p.m.	Despacho del Señor Gobernador

Como Secretaría Técnica del Consejo de Política Social se desempeña la Secretaria de Desarrollo Social, se evidencia que ha sido presidido por el señor Gobernador de Risaralda, con la participación de la sociedad civil organizada, las

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p align="center">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

HALLAZGOS POSITIVOS

1. Se evidencia el compromiso asumido por la Secretaría de Desarrollo Social en su función de Secretaria Técnica del Consejo de Política Social, ha realizado actividades continuas y ha dado cumplimiento al desarrollo de los Consejos de Política Social.
2. Igualmente se resalta el compromiso de la alta gerencia y de las Secretarías de Despacho directamente implicadas en el Consejo de Política Social.

RECOMENDACIONES

Se recomienda agilizar la modificación del acto administrativo del Consejo de Política Social incluyendo las reformas efectuadas de acuerdo al Decreto 936 de mayo de 2013 que reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

CONCLUSIONES

En la auditoria se pudo evidenciar que la Gobernación de Risaralda, a través de su Plan de Desarrollo 2016-2019 “Risaralda Verde y Emprendedora”, realizó una formulación de una estrategia de atención integral para la primera infancia, infancia y adolescencia que permite abordar de una manera articulada e intrasectorial los lineamientos de la Ley 1098 de 2006.

La administración central del departamento de Risaralda está dando cumplimiento a los programas y subprogramas, que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el proceso se encuentra en un nivel de cumplimiento alto.

El proceso de Infancia y Adolescencia en el departamento continúa en sus avances y su compromiso visible por parte de la Alta Gerencia, las diferentes Secretarías de Despacho y la Secretaría de Desarrollo Social.

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p align="center">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p align="center">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Se destaca el compromiso permanente de los participantes en el apoyo brindado para atender las entrevistas, por dar a conocer los avances realizados en cumplimiento de las acciones asignadas en relación con la Política Pública de Ley de Infancia y Adolescencia, condiciones que hicieron posible realizar esta auditoría.

La auditoría proyecta un informe que se convierte en un instrumento de mejoramiento tanto institucional como de política e invita a reflexiones sobre el accionar público a todos los actores involucrados.

ANA CRISTINA VINASCO VERGARA
Auditora